



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

NOTA

A121Fr17A La información curricular sanciones

Criterio 13	La persona servidora pública no proporcionó más de tres cargos o puestos desempeñados anteriores al actual en su información curricular
Criterio 15	No se presenta información derivado que a la fecha los perfiles de puestos no se han actualizado y autorizado por el Pleno del Instituto, sin embargo, mediante acuerdo 2021-15-09-1465 de fecha 19 de septiembre de 2021, el Pleno de este Instituto aprobó el Manual de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, disponible para su consulta en la siguiente liga: https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2022/A121Fr01_2022-T03_Acdo-2022-21-09-4793.pdf ; estableciendo las funciones asignadas a los puestos autorizados en la estructura orgánica desde nivel Comisionados Ciudadanos hasta Jefaturas de Departamento.